

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN
LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS
ENTIDADES FISCALIZADAS
(AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**





ASE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Directorio de Servidores del Pueblo que Intervinieron en la Elaboración y Revisión del Documento:

Secretaría Técnica

Mtro. Nery Guillén Guillén

Auditoría Especial de Planeación, Seguimiento e Informes

Mtro. Julio César Gómez León

Lic. Hugo Emilio Espinosa Barraza

Mtro. José Inés Zenteno Navarro

Mtra. Mari Cruz Zambrano Molina

Mtra. Yanet Alvarado Gómez

C.P. Adriana Choy Pérez

Mtra. Viridiana Chong Colmenares

Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos

Mtro. César Córdova Trujillo

Mtro. Jorge Arturo Gutiérrez Mota

Dr. Jorge Abigail Palacios Mijangos

Mtra. Paulina Pulido Albores

Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtro. Heber Antonio Rincón Sarmiento

Unidad de Anticorrupción e Investigación

L.D. Francisco Chacón Zamora

ÍNDICE

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO	- 2 -
PRESENTACIÓN	- 3 -
CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS	- 4 -
CAPÍTULO 2: ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES Y/O PREVISIONES	- 8 -
Solicitudes de Aclaración (SA)	- 8 -
Pliego de Observaciones (PO)	- 10 -
Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	- 13 -
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	- 15 -
Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)	- 16 -
Denuncia de Hechos (DH) ante la Fiscalía General del Estado	- 17 -
CAPÍTULO 3: ESTADO DE TRÁMITE DE LAS RECOMENDACIONES	- 18 -
Recomendaciones (R)	- 18 -
Recomendaciones de Desempeño (RD)	- 20 -
CAPÍTULO 4: AUDITORÍAS PRACTICADAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES PARA DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.	- 22 -
CAPÍTULO 5: RESULTADO DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES.	- 23 -
GLOSARIO DE TÉRMINOS	- 24 -

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Estimados ciudadanos, servidores del pueblo y representantes de los distintos órdenes de gobierno:

La Auditoría Superior del Estado (ASE), en cumplimiento de su marco jurídico constitucional, presenta al Congreso del Estado el **Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas al 30 de septiembre de 2025**.

Este informe detalla el avance en la solventación de observaciones de los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales 2017 al 2023 y primera entrega de 2024 al Congreso del Estado; así como el seguimiento a denuncias penales y procedimientos de responsabilidad administrativa ante las autoridades competentes.

Asimismo, se presentan los montos resarcidos a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos y el grado de atención a las recomendaciones emitidas, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Agradecemos la colaboración de las entidades fiscalizadas y reiteramos nuestra disposición de trabajar de manera conjunta con las autoridades, fortaleciendo la supervisión y el control de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía.

Atentamente

José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado de Chiapas

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), en cumplimiento de los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, presenta al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública, el **Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas**.

Este informe, con corte al 30 de septiembre de 2025, está organizado en cinco capítulos y tiene como objetivo principal dar a conocer el seguimiento de las acciones, previsiones y recomendaciones promovidas por la ASE derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales 2017 al 2023 y primera entrega de 2024 al Congreso del Estado.

Incluye:

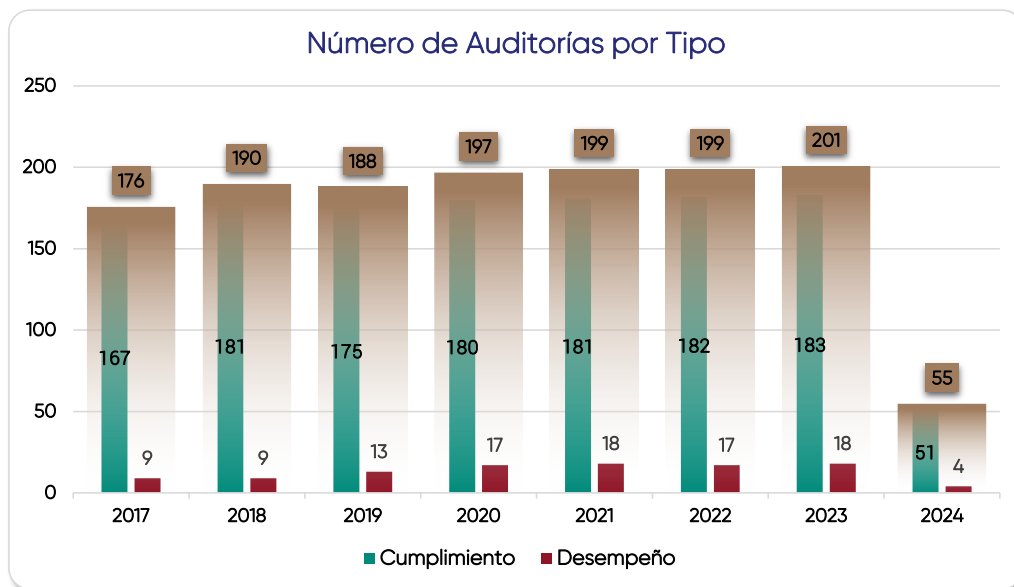
- ❖ La **solventación de observaciones** presentada por las entidades fiscalizadas según la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- ❖ El estatus de las observaciones **no solventadas**, remitidas al área encargada de investigación y substanciación de la ASE.

Como resultado de las observaciones realizadas, según lo estipulado el artículo 15 de la citada Ley se generan acciones y previsiones que pueden ser: Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Denuncias de Hechos ante la Fiscalía General del Estado y/o Denuncia de Juicio Político; así como, Recomendaciones.

Este informe refleja el compromiso de la ASE con la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que la ciudadanía reciba una administración responsable y supervisada; por lo que, es de carácter público y está disponible para su consulta en la página web institucional www.asechiapas.gob.mx, en el apartado de **Transparencia, - Acceso a la Información- fracción XXIX. Informes**, lo que reafirma el compromiso de la ASE con la sociedad chiapaneca y los órganos de gobierno, en la construcción de una administración pública íntegra, responsable y al servicio de las y los ciudadanos.

CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS

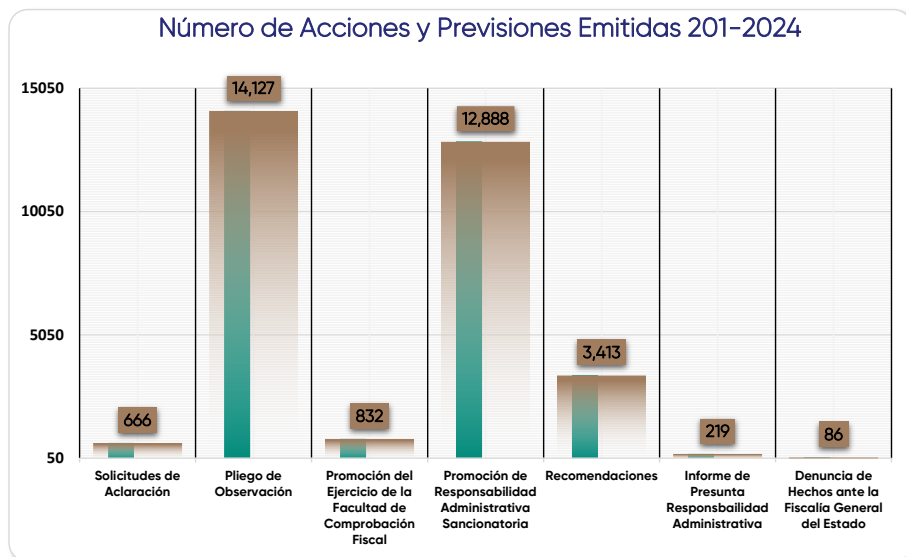
Con corte al 30 de septiembre de 2025, se han remitido al Congreso del Estado 1,405 Informes Individuales de Auditoría que corresponden a las Cuentas Públicas 2017 al 2023 y primera entrega de 2024. De estos, 1,300 corresponden a auditorías de Cumplimiento y 105 de Desempeño, clasificados de la siguiente manera:



Fuente: Informes Individuales de Auditoría

Nota: El ejercicio 2024 incluye la primera entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

De los 1,405 informes el 92.60%; es decir, 1,301 generaron un total de 18,933 observaciones. Estas observaciones dieron lugar a 32,231 acciones, previsiones y/o recomendaciones que se desglosan de la siguiente manera:



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad Anticorrupción e Investigación de la ASE

Nota: El ejercicio 2024 incluye la primera entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

En el siguiente cuadro, se detallan las acciones, provisiones y/o recomendaciones por cuentas públicas auditadas; así como, el número de auditorías realizadas y número de observaciones emitidas.

Cuenta Pública	No. de Auditorías Realizadas	No. de Observaciones Emitidas	Acciones, Previsiones y/o Recomendaciones Emitidas								TOTAL
			SA	PO	PEFCF	PRAS	DH	IPRA	R	RD	
2017	176	2,394	666	1,178	126	1,442	13	45	221	71	3,762
2018	190	3,291	0	2,555	153	2,337	13	70	363	251	5,742
2019	188	2,722	0	2,188	117	0	18	36	279	255	2,893
2020	197	2,528	0	2,071	106	2,185	3	32	167	200	4,764
2021	199	3,072	0	2,429	121	2,905	25	28	382	183	6,073
2022	199	2,285	0	1,821	79	2,373	12	7	316	77	4,685
2023	201	2,237	0	1,642	114	1,646	2	0	365	131	3,900
2024	55	404	0	243	16	0	0	1	124	28	412
Gran Total	1,405	18,933	666	14,127	832	12,888	86	219	2,217	1,196	32,231

Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad Anticorrupción e Investigación de la ASE

Nota: El ejercicio 2024 incluye la primera entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

SA: Solicitudes de Aclaración

PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

DH: Denuncias de Hechos ante la Fiscalía General del Estado

IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas, al 30 de septiembre de 2025

De las **32,231 acciones, previsiones y/o recomendaciones** definitivas, el **45.90%**, lo que equivale a **14,793**, generaron un monto irregular de **\$41,468,920,754.90**, que corresponden a Pliegos de Observaciones (14,127) y Solicitudes de Aclaración (666). Estas acciones fueron dadas a conocer a las entidades fiscalizadas según el plazo establecido en ley, y en el que las entidades presentaron aclaraciones y justificaciones a la Auditoría Superior del Estado por un monto total de \$6,835,293,480.10 que representa un 16.48% del total observado, los cuales fueron a través de reintegros, documental, deductiva o reparación; por lo que, al 30 de septiembre de 2025 el monto persistente asciende a \$34,633,627,274.80, como se detalla en el cuadro siguiente:

ESTATUS DE LA SOLVENTACIÓN											
CUENTA PÚBLICA	OBSERVADO			SOLVENTADO				PERSISTENTE			
	ACCIÓN	MONTO		DOCUMENTAL	REINTEGRO	DEDUCTIVA	REPARACIÓN	ACCIÓN	MONTO	ACCIÓN	MONTO
Gobierno del Estado											
2017	SA	1	13,316.19	13,316.19	0	0.00	0.00	1	13,316.19	0	0.00
	PO	143	634,101,328.42	260,769,677.55	9,750.23	0.00	0.00	53	260,779,427.78	90	373,321,900.64
2018	PO	323	6,517,439,810.52	992,086,114.01	0	0.00	0.00	56	992,086,114.01	267	5,525,353,696.51
2019	PO	230	463,375,241.94	216,238,729.11	1,003,997.31	0.00	0.00	104	217,242,726.42	126	246,132,515.52
2020	PO	160	592,183,479.93	59,301,645.19	720,101.07	0.00	0.00	56	60,021,746.26	104	532,161,733.67
2021	PO	156	249,973,947.20	125,507,223.08	2,487,892.35	0.00	109,800.97	90	128,104,916.40	66	121,869,030.80
2022	PO	79	86,627,658.50	41,926,128.73	2,030,385.66	0.00	387,706.20	46	44,344,220.59	33	42,283,437.91
2023	PO	82	887,291,049.04	466,205,327.46	721,861.13	0.00	0.00	22	466,927,188.59	60	420,363,860.45
2024	PO	47	211,286,798.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	47	211,286,798.02
SUBTOTAL		1,221	9,642,292,629.76	2,162,048,161.32	6,973,987.75	0.00	497,507.17	428	2,169,519,656.24	793	7,472,772,973.52
Ayuntamientos											
2017	SA	659	2,068,187,110.98	157,024,081.57	15,026.87	0.00	0.00	140	157,039,108.44	519	1,911,148,002.54
	PO	1018	2,856,047,588.73	410,762,876.01	681,149.19	0.00	4,644,703.71	157	416,088,728.91	861	2,439,958,859.82
2018	PO	2,207	6,669,903,124.44	920,265,601.26	1,676,681.51	20,220.58	1,585,911.05	382	923,548,414.40	1,825	5,746,354,710.04
2019	PO	1,916	3,083,727,213.26	1,051,987,241.37	1,011,978.28	0.00	1,286,049.12	597	1,054,285,268.77	1,319	2,029,441,944.49
2020	PO	1,878	3,379,788,656.41	515,383,468.91	985,069.85	0.00	3,289,283.46	396	519,657,822.22	1,482	2,860,130,834.19
2021	PO	2,234	3,862,616,129.74	472,151,526.10	7,553,553.68	0.00	11,450,350.64	508	491,155,430.42	1,726	3,371,460,699.32
2022	PO	1,727	2,758,433,521.85	452,136,461.93	1,356,961.40	0.00	11,743,534.56	445	465,236,957.89	1,282	2,293,196,563.96
2023	PO	1,544	5,244,269,526.53	402,895,666.44	458,505.55	0.00	8,383,151.22	249	411,737,323.21	1,295	4,832,532,203.32
2024	PO	196	209,889,331.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	196	209,889,331.40
SUBTOTAL		13,379	30,132,862,203.34	4,382,606,923.59	13,738,926.33	20,220.58	42,382,983.76	2,874	4,438,749,054.26	10,505	25,694,113,149.08
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado											
2017	SA	6	1,342,172.95	842,190.63	0.00	0.00	0.00	3	842,190.63	3	499,982.32
	PO	17	23,607,389.44	2,600,322.81	0.00	0.00	0.00	7	2,600,322.81	10	21,007,066.63
2018	PO	25	148,845,951.91	7,020,981.83	0.00	0.00	0.00	2	7,020,981.83	23	141,824,970.08
2019	PO	42	516,292,131.02	107,431,894.82	0.00	0.00	8,443.05	14	107,440,337.87	28	408,851,793.15
2020	PO	33	136,235,548.82	66,323,302.42	0.00	0.00	0.00	5	66,323,302.42	28	69,912,246.40
2021	PO	39	303,593,990.90	14,034,471.32	0.00	0.00	0.00	8	14,034,471.32	31	289,559,519.58
2022	PO	15	200,570,077.51	11,752,873.15	0.00	0.00	0.00	2	11,752,873.15	13	188,817,204.36
2023	PO	16	363,278,659.25	17,010,289.57	0.00	0.00	0.00	3	17,010,289.57	13	346,268,369.68
SUBTOTAL		193	1,693,765,921.80	227,016,326.55	0.00	0.00	8,443.05	44	227,024,769.60	149	1,466,741,152.20
GRAN TOTAL		14,793	41,468,920,784.90	6,771,671,411.46	20,712,914.08	20,220.58	42,888,933.98	3,346	6,835,293,480.10	11,447	34,633,627,274.80

Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Nota: El ejercicio 2024 incluye la primera entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

CAPÍTULO 2: ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES Y/O PREVISIONES

Solicitudes de Aclaración (SA)



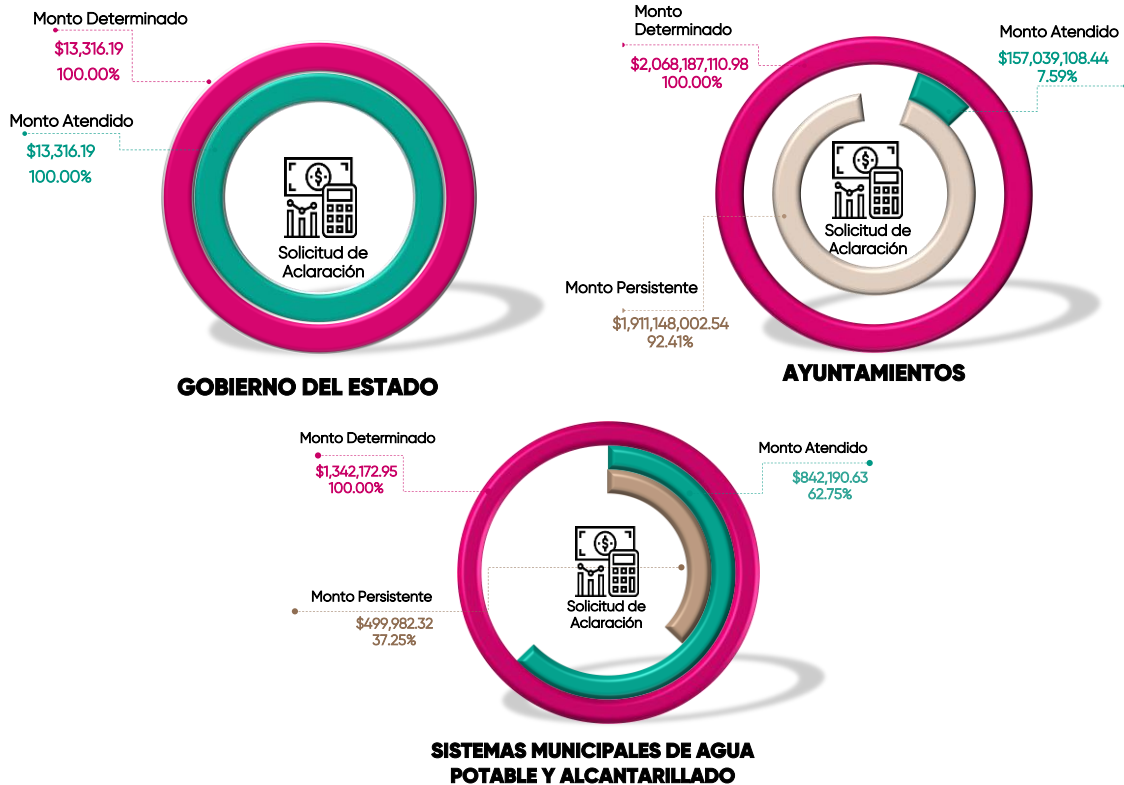
Las SA, consisten en requerir a las entidades fiscalizadas que presenten información adicional que aclare o soporte los montos observados no justificados o no comprobados durante la fiscalización, con la finalidad de atender las observaciones que se hayan realizado.



Al 30 de septiembre de 2025, la Auditoría Superior del Estado (ASE) emitió un total de **666 Solicitudes de Aclaración** correspondientes a la Cuenta Pública 2017: 1 al Gobierno del Estado, 659 a los ayuntamientos y 6 a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. El **100%** de dichas solicitudes se reporta como **"Con seguimiento concluido"**.

El monto observado en las 666 Solicitudes de Aclaración emitidas en el ejercicio 2017 ascendió a **\$2,069,542,600.12**. De este total, después de transcurridos los 120 días establecidos en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, y con la información presentada, se atendió la cantidad de **\$157,894,615.26**, quedando pendiente un monto de **\$1,911,647,984.86**. Cabe destacar que el Gobierno del Estado solo tuvo una observación, la cual fue atendida en su totalidad (100%), mientras que los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado atendieron el 62.75% y los ayuntamientos el 7.59%, como se muestra en las gráficas siguientes:

Cuenta Pública 2017



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, el monto persistente se notifica a los titulares de las entidades fiscalizadas, para su conocimiento y efectos que resulten de su competencia, a través de los resultados emitidos en el Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones de la Fiscalización de la Cuenta Pública; remitiendo el Expediente de dicho Informe a la Unidad Anticorrupción e Investigación, para los efectos legales correspondientes.

Pliego de Observaciones (PO)



El PO, es el instrumento mediante el cual se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal, en su caso, al patrimonio de las entidades fiscalizadas, expresada en cantidad líquida en moneda nacional.



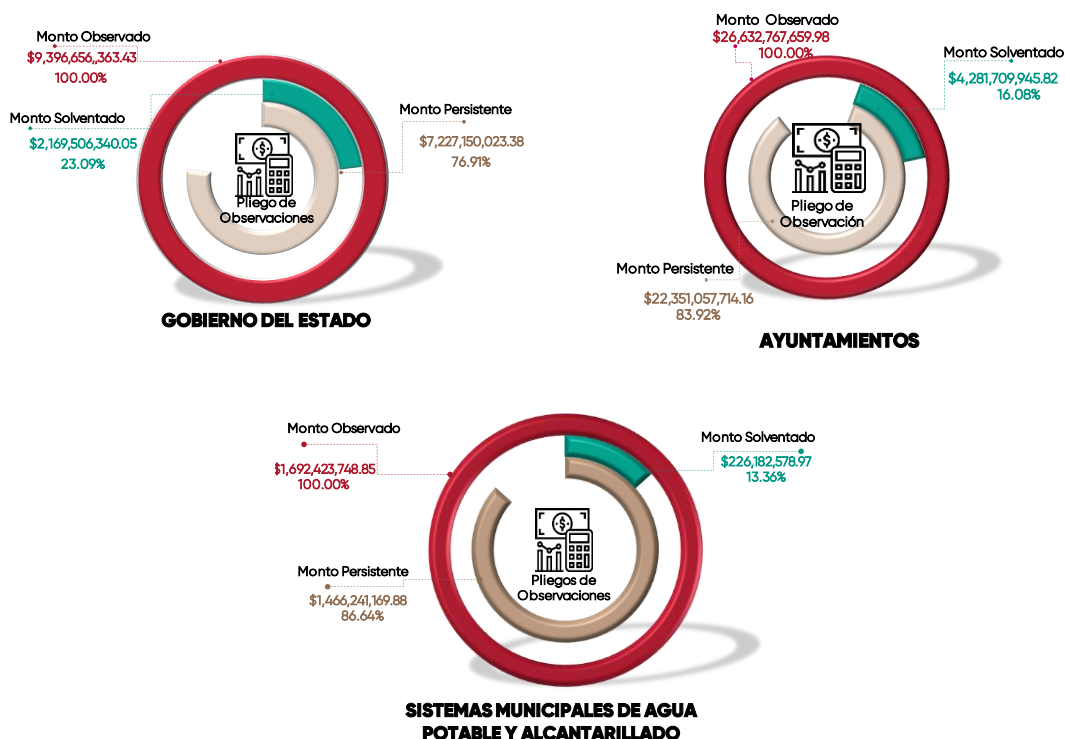
Al 30 de septiembre de 2025, se generaron un total de **14,127 Pliegos de Observaciones** correspondientes a las Cuentas Públicas de 2017 al 2023 y primera entrega de 2024 al Congreso del Estado. De estos, 1,220 correspondieron al Gobierno del Estado, 12,720 a los ayuntamientos y 187 a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

El monto observado en los **14,127** pliegos de observaciones correspondiente a las Cuentas Públicas del 2017 al 2023 y primera entrega al Congreso del Estado del 2024 ascendió a **\$39,399,378,154.78**. Este monto determinado presenta el siguiente estatus:

- ❖ **Con Seguimiento Concluido:** se reporta el **94.56%**, lo que representa a **13,358** Pliegos de Observaciones, en los que se determinó un monto total observado de **\$37,721,847,772.26**; de los cuales, con la información presentada por las entidades y conforme a los plazos establecidos en ley, se atendió el **17.70%** a través de documentos, reintegros, deductiva y reparación de daños; es decir, fueron solventados **\$6,677,398,864.84**; quedando persistentes al 30 de septiembre de 2025, la cantidad de **\$31,044,448,907.42**.
- ❖ **En Seguimiento:** Dentro del plazo de los 120 días hábiles que corresponde al proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para su solventación, se encuentra el **5.44%**; es decir, **769** Pliegos de Observaciones, con un monto determinado de **\$1,677,530,382.52**; de estos, **79** correspondieron al Gobierno del Estado por un monto de **\$245,622,950.14**; y **690** a los ayuntamientos por **\$1,431,907,432.38**.

De las acciones emitidas con seguimiento concluido, las gráficas siguientes presentan el desglose por ente auditado, en las que se describen el monto determinado, solventado, y persistente, así como su respectivo porcentaje.

Cuentas Públicas 2017 al 2023



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Nota: El ejercicio 2023 incluye la primera y segunda entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, el monto persistente se notifica a los titulares de las entidades fiscalizadas, para su conocimiento y efectos que resulten de su competencia, a través de los resultados emitidos en el Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones de la Fiscalización de la Cuenta Pública; remitiendo el Expediente de dicho Informe a la Unidad Anticorrupción e Investigación, para los efectos legales correspondientes.

De acuerdo a lo reportado en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023, las principales causas de los pliegos de observaciones se concentraron en cuatro procesos:

- ◆ Control Financiero, con el **79.60%**.
- ◆ Fallas en el Proceso de Obra Pública, representó el **13.20%**
- ◆ Gestión Administrativa, ascendió al **6.70%**.
- ◆ y Adquisiciones representó un **0.50%**.

Los hallazgos abarcaron principalmente la falta de comprobación de recursos, deficiencias en documentación y ejecución de obras, uso inadecuado de apoyos y servicios, así como adquisiciones irregulares o sin justificación.

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)

A través de las PEFCF, se informa a la autoridad sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal en el ejercicio de sus facultades o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleve a cabo las acciones de su competencia. El trámite y resolución de los asuntos corresponden a la autoridad fiscal competente.



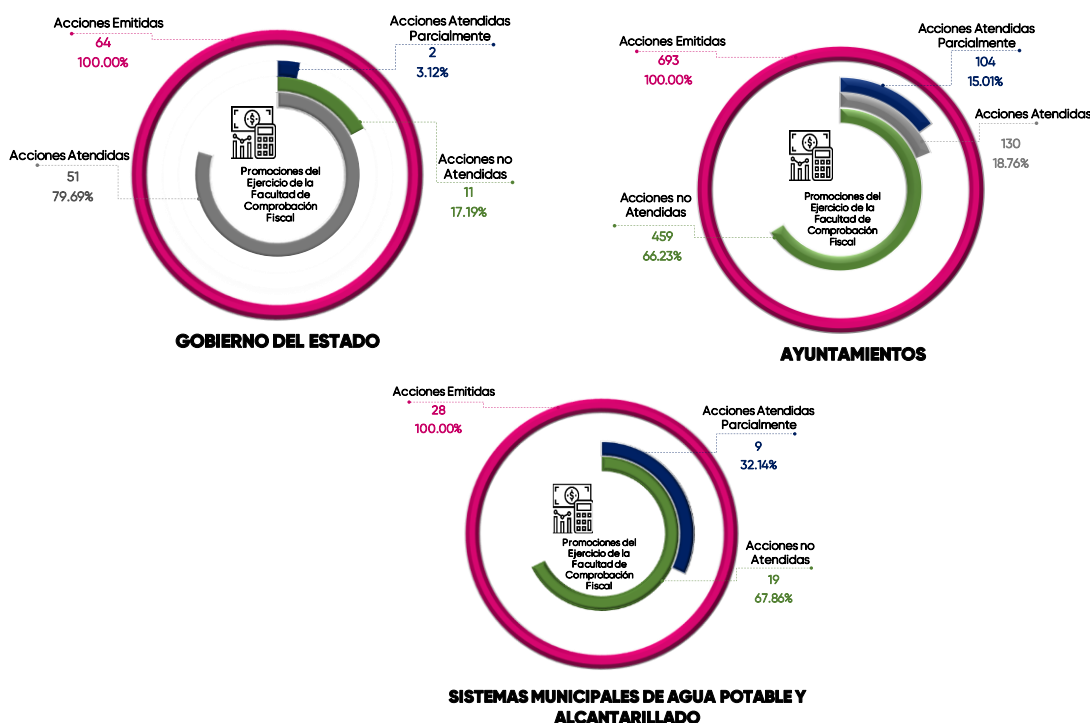
Al 30 de septiembre de 2025, se generaron un total de **832** Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal correspondientes a las Cuentas Públicas de 2017 al 2023 y primera entrega del 2024 al Congreso del Estado. De estos, 64 correspondieron al Gobierno del Estado, 740 a los ayuntamientos y 28 a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

- ❖ **Con Seguimiento Concluido:** se encuentra el **94.35%**, lo que es igual a **785** Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, de los cuales, durante el proceso de presentación, análisis y valoración de información, conforme a los plazos establecidos en ley, se atendieron **181**; por lo que, una vez notificados los resultados emitidos a través del Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones; las **604** acciones restantes con estatus de atendidas parcialmente o no atendidas, fueron promovidas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, a la Secretaría de Hacienda actualmente denominada Secretaría de Finanzas, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización.
- ❖ **En Seguimiento:** Dentro del plazo de los 120 días hábiles que corresponde al proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para su solventación y/o atención de las acciones

emitidas, está el 5.65%; es decir, 47 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, correspondientes a los ayuntamientos.

De las 785 acciones emitidas con seguimiento concluido, las gráficas siguientes presentan el desglose por ente auditado, en las que se describen el número de acciones determinadas, atendidas, atendidas parcialmente y persistentes, así como su respectivo porcentaje.

Cuentas Públicas 2017 al 2023



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Nota: Las acciones atendidas parcialmente y no atendidas, se dieron vista a las autoridades fiscales para el seguimiento correspondiente.

El ejercicio 2023 incluye la primera y segunda entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

La PRAS, es la acción a través de la cual se presume el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos. Dar vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas.



Al 30 de septiembre de 2025, se generaron un total de **12,888 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** emitidas por la Auditoría Superior del Estado (ASE), de los cuales el **100%** se reportan "Concluidas", toda vez que ya fueron promovidas a los Órganos Internos de Control. De estas, 913 correspondieron al Gobierno del Estado, 11,795 a los ayuntamientos y 180 a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. En el siguiente cuadro, se desglosan por ejercicio fiscal.

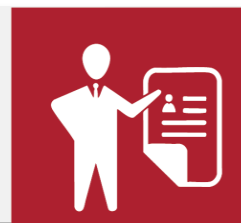
EJERCICIO FISCAL	GOBIERNO DEL ESTADO	AYUNTAMIENTOS	SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	TOTAL
2017	107	1,311	24	1,442
2018	149	2,158	30	2,337
2020	151	1,998	36	2,185
2021	277	2,583	45	2,905
2022	146	2,198	29	2,373
2023	83	1,547	16	1,646
TOTAL	913	11,795	180	12,888

Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)



Los IPRA, describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas.



Al 30 de septiembre de 2025, la Auditoría Superior del Estado realizó **219** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en el marco de su labor de investigación y combate a la corrupción. Estos informes abarcan casos de desvío de recursos, contratación indebida, conflicto de intereses y desacato; todos estos informes fueron debidamente promovidas ante la autoridad substanciadora. Actualmente, **02** de estos casos se encuentran en proceso de substanciación, mientras que **217** han sido remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, al 30 de septiembre de 2025 se han resuelto diversos Expedientes de responsabilidad, de los cuales:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas ha emitido las Sentencias siguientes:

1º Instancia:

- ❖ 01 resolución condenatoria con sanción disciplinaria, consistentes en inhabilitación e indemnización económica.
- ❖ 18 resoluciones absolutorias.
- ❖ 23 incompetencia.
- ❖ 01 mixta.

La cual, la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas en 2º Instancia ha resuelto:

- ❖ Con sentido de absolutoria, se confirman 03 y se revocan 02.
- ❖ Con sentido de condenatoria se confirman 04 y se revocan 06.
- ❖ Con sentido de reposición de procedimiento 02.
- ❖ Con sentido de amparo 01.

Denuncia de Hechos (DH) ante la Fiscalía General del Estado



La DH, es la acción mediante la cual la Auditoría Superior del Estado, hace del conocimiento de la Fiscalía de Combate a la Corrupción, una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, que pudiera ser constitutiva de un delito imputable a un servidor público o a un particular, por actos u omisiones en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o actividad.



Con fundamento en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado promovió al 30 de septiembre de 2025, las siguientes acciones ante la Fiscalía General del Estado, de la posible comisión de hechos delictivos, como a continuación se muestra:

TIPO DE DENUNCIA DE HECHOS	EJERCICIO FISCALIZADO	TOTAL DE DENUNCIAS PRESENTADAS	ESTADO PROCESAL
Falta de pago de emolumentos	2017	3	La Autoridad Ministerial determinó enviarla al archivo temporal.
Falta de presentación de la Cuenta Pública	2017	6	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada.
Omisión en la entrega de recepción	2021	20	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2017	4	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2018	13	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2019	18	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2020	3	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2021	5	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2022	12	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
Hallazgos de auditoría	2023	2	Se encuentran en fase de investigación por parte de la Fiscalía Especializada
		86	

Fuente: información proporcionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASE

El estatus que se presenta, deriva del seguimiento que la Auditoría Superior del Estado, lleva a cabo de las denuncias presentadas, pero la determinación que recae a cada una de ellas es competencia del Fiscal del Ministerio Público del Estado.

Adicionalmente, la Auditoría Superior del Estado presentó **64** denuncias de hechos ante la Fiscalía General del Estado, correspondientes a Cuentas Públicas de ejercicios anteriores al 2017.

CAPÍTULO 3: ESTADO DE TRÁMITE DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendaciones (R)



Las Recomendaciones, se refieren a sugerencias de carácter preventivo que se formulan a las entidades fiscalizadas para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control interno. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

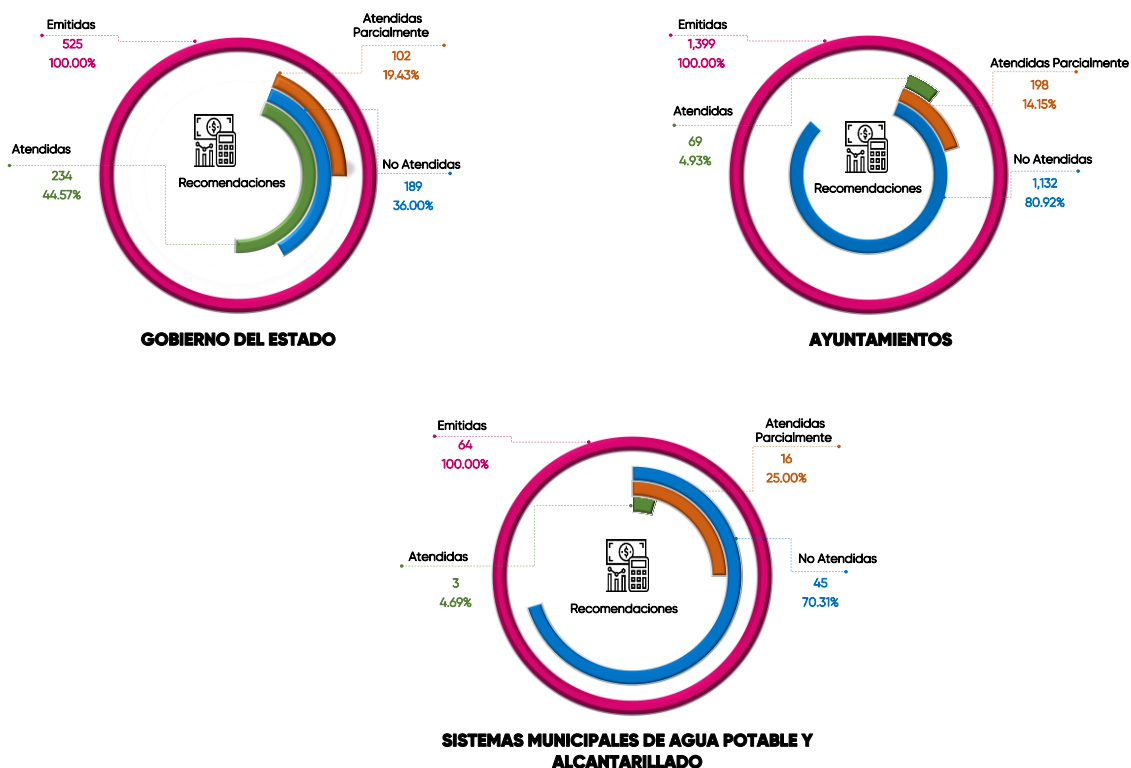


Al 30 de septiembre de 2025, se generaron un total de **2,217 Recomendaciones** correspondientes a las Cuentas Públicas de 2017 al 2023 y primera entrega del 2024 al Congreso del Estado. De estos, 569 correspondieron al Gobierno del Estado, 1,584 a los ayuntamientos y 64 a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

- ❖ **Con Seguimiento Concluido:** se encuentra el **89.67%**, que corresponde a **1,988** Recomendaciones, de las cuales, durante el proceso de presentación, análisis y valoración de información, conforme a los plazos establecidos en ley, se atendieron **306**; siendo las entidades del Gobierno del Estado las que presentaron mayor cumplimiento para su atención al alcanzar un **44.57%**.
- ❖ **En Seguimiento:** Dentro del plazo de los 120 días hábiles que corresponde al proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para su solventación y/o atención de las acciones emitidas, está el **10.33%**; es decir, **229** Recomendaciones, de los cuales **44** corresponden al Gobierno del Estado; y **185** a los ayuntamientos.

De las 1,988 recomendaciones con seguimiento concluido, las gráficas siguientes presentan el desglose por ente auditado, en las que se describen el número de recomendaciones determinadas, atendidas, parcialmente atendidas y persistentes, así como su respectivo porcentaje.

Cuentas Públicas 2017 al 2023



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Nota: El ejercicio 2023 incluye la primera y segunda entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

Las recomendaciones son remitidas a los titulares de las entidades fiscalizadas, para su conocimiento, atención y efectos que resulten de su competencia; además como resultado del seguimiento, se elabora un reporte final sobre las recomendaciones, el cual es enviado al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública.

Recomendaciones de Desempeño (RD)

Las RD, se refieren a sugerencias de carácter preventivo que se formulan a las entidades fiscalizadas con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, la cual incluirá el ordenamiento legal o normativo al que se dará cumplimiento para su atención.

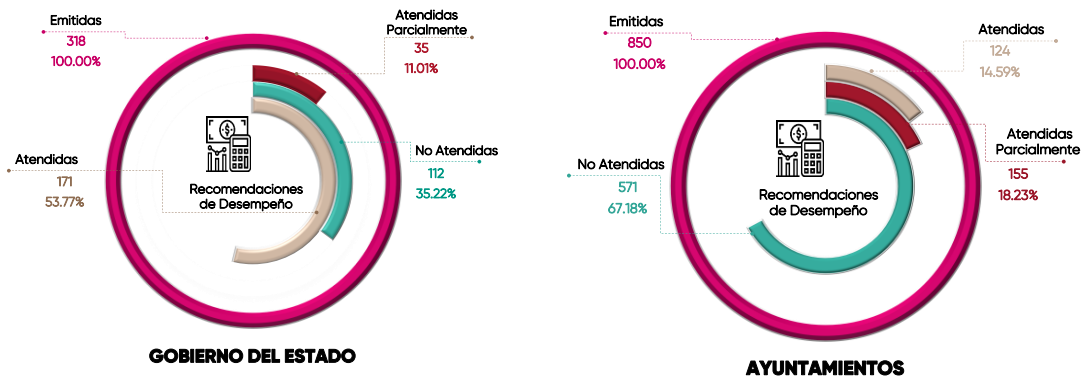


Al 30 de septiembre de 2025, se generaron un total de **1,196 Recomendaciones de Desempeño** correspondientes a las Cuentas Públicas de 2017 al 2023 y primera entrega del 2024 al Congreso del Estado. De estos, 337 correspondieron al Gobierno del Estado y 859 a los ayuntamientos.

- ❖ **Con Seguimiento Concluido:** se reporta el **97.66%**, correspondiente a **1,168** Recomendaciones de Desempeño, de las cuales, durante el proceso de presentación, análisis y valoración de información, conforme a los plazos establecidos en ley, se atendieron **295**; siendo las entidades del Gobierno del Estado las que presentaron mayor cumplimiento para su atención.
- ❖ **En Seguimiento:** Dentro del plazo de los 120 días hábiles que corresponde al proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para su solventación y/o atención de las acciones emitidas, se encuentran **28**, que representan el **2.34%**, **19** corresponden al Gobierno del Estado y **9** a ayuntamientos.

De las 1,168 recomendaciones con seguimiento concluido, las gráficas siguientes presentan el desglose por ente auditado, en las que se describen el número de recomendaciones determinadas, atendidas, parcialmente atendidas y persistentes, así como su respectivo porcentaje.

Cuentas Públicas 2017 al 2023



Fuente: Informes Individuales de Auditoría e información proporcionada por la Dirección de Seguimiento de Resultados de la ASE

Nota: El ejercicio 2023 incluye la primera, segunda y tercera entrega de Informes Individuales al Congreso del Estado

Para continuar con el proceso de fiscalización, la Auditoría Superior del Estado emite el Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones de la Cuenta Pública, que contiene los resultados obtenidos, una vez fenecido el plazo establecido en Ley, mismos que fueron dirigidos a los titulares de las entidades fiscalizadas, para su conocimiento y efectos que resulten de su competencia; así también, se envía al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública, un reporte final sobre las recomendaciones.

CAPÍTULO 4: AUDITORÍAS PRACTICADAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES PARA DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

La Auditoría Superior del Estado con corte al 30 de septiembre de 2025; ha entregado al Congreso del Estado por conducto de la Comisión 11 Informes Específicos de auditorías derivados de denuncias, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de las mismas, en los términos previstos en dicha Ley, conforme a lo siguiente:

NÚMERO	ENTIDAD FISCALIZADA	FECHA DE ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO
1	Chiapa de Corzo	15-dic-17
2	Chiapilla	15-dic-17
3	El Parral	15-dic-17
4	Frontera Comalapa	15-dic-17
5	Nicolás Ruiz	15-dic-17
6	Tapachula	15-dic-17
7	Chalchihuitán	30-may-19
8	Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH)	06-jun-19
9	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA)	09-ene-19
10	Teopisca	09-ene-19
11	Tuxtla Gutiérrez	23-feb-23

CAPÍTULO 5: RESULTADO DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 113, 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se llevó a cabo la revisión de los recursos federales, lo que dio lugar a la identificación de hallazgos, los cuales serán remitidos a la Auditoría Superior de la Federación para el trámite correspondiente; obteniéndose los siguientes resultados:

De los informes remitidos en la primera entrega al Congreso del Estado, se generaron un total de **728** observaciones derivadas de la revisión a los recursos federales de la Cuenta Pública 2024. De estas, **19** observaciones pertenecieron al Gobierno del Estado, y **709** a los ayuntamientos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Auditoría Específica	La revisión que deriva de las denuncias según el procedimiento del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
Deductiva	Importe descontado al contratista, por haber pagado volúmenes de obra en demasía, en estimaciones anteriores.
DH	Denuncia de Hechos.
Documental	Son todos aquellos documentos que generan y amparan los registros en la contabilidad, además determinan las obligaciones y derechos del ejercicio del gasto público estatal o municipal.
Entes Públicos	A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, los municipios y sus dependencias y entidades, así como cualquier otro ente que mantenga algún grado de subordinación con cualquiera de los poderes u órganos públicos citados.
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
PEFCF	Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
PO	Pliego de Observaciones.
PRAS	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
R	Recomendaciones.
RD	Recomendaciones de Desempeño.
Reintegro	Resarcimiento del daño mediante la devolución del importe observado con su respectiva actualización correspondiente.
Reparación	Acción que se realiza para dar cumplimiento a sus funciones públicas conforme a la Ley, y en cuya ejecución se invierta el gasto público estatal o municipal.
SA	Solicitudes de Aclaración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS